



SECRETARIA DE  
**HACIENDA**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS  
PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO DERIVADOS DEL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE SONORA  
2021-2027



## **CONTENIDO**

Introducción	Pág.
<b>I.</b> Programas de Mediano Plazo	3
<b>II.</b> Cronograma para la validación de los Programas de Mediano Plazo	5
<b>III.</b> Criterios de integración de los Programas de Mediano Plazo	6
<b>a)</b> Contenido de los Programas de Mediano Plazo	
<b>b)</b> Especificaciones del contenido	
<b>IV.</b> Consideraciones para el Diseño de Programas de Mediano Plazo	
<b>V.</b> Seguimiento y evaluación de la estrategia	14
<b>VI.</b> Transparencia	16
ANEXO: Cédula de Seguimiento y Evaluación del PED 2021-2027	

## **Introducción.**

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, como documento rector de la planeación estratégica de la presente Administración, fue presentado el 13 de diciembre del 2021 en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

El presente documento forma parte integral de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I.

Su propósito es articular la planeación estratégica, táctica y operativa, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, a través de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales derivados del él, con la identificación de los objetivos, estrategias y líneas de acción focalizadas a lograr, resultados e impactos, y su medición a través de indicadores.

La Ley de Planeación del Estado de Sonora, en su Artículo 3º establece que: “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales sobre el desarrollo integral y sustentable de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Sonora”.

La Planeación favorece la ejecución con eficacia y eficiencia las acciones gubernamentales, diseñadas para transformar la realidad económica, política y social de la entidad, beneficiando a la población en su conjunto. A través de la Planeación se orienta el rumbo del mandato constitucional del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y su operación se realiza con la programación de las acciones y proyectos que se describen en los programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo, regidas por el marco de actuación establecido en las diversas disposiciones normativas.

El compromiso de este Gobierno es con la sociedad en general, en especial, con aquellos a quienes nunca les ha tocado, por ello, es muy importante modificar procesos al interior de la Administración Pública Estatal, para que, de manera más ágil, prestar servicios de calidad, al mismo tiempo que se profesionaliza a los servidores públicos, para que en la atención cara a cara con la población, los atiendan con calidez y de manera oportuna. El compromiso de este Gobierno, es hacer más eficiente cada unidad administrativa con el fin de tener éxito en la operación del PED y los programas derivados de este.

Los programas sectoriales se elaborarán en seguimiento a los ejes de trabajo del PED 2021-2027, mientras que los programas institucionales establecerán las acciones y proyectos en alineación al sector respectivo, con el fin de propiciar la competitividad de la entidad.

Por su parte, los programas especiales atenderán estrategias transversales a través de la acción coordinada de distintas dependencias y entidades de la administración estatal, contribuyendo al logro de objetivos comunes, favoreciendo un uso más eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros de manera transparente y honesta, fomentando la participación social y velando por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres dentro del marco de los derechos humanos.

Los Programas deberán identificar la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como considerar los Programas del sector respectivo.

Conforme al Artículo 49, fracción VII del Reglamento de la Ley de Planeación, es competencia a los Titulares de las dependencias “supervisar la correcta vinculación de los programas y presupuestos de las entidades sectorizadas con los objetivos y metas del Plan Estatal y sus programas, así como verificar periódicamente los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, los programas respectivos”.

En cumplimiento al Artículo 57, apartado C, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, los Titulares de cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, deberán publicar sus programas antes de finalizar el primer año de gestión de cada administración

## I. Programas de Mediano Plazo

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se alinea a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo tanto, los Programas de Mediano Plazo deberán sustentar la misma alineación en sus objetivos, que permitan la congruencia de la Planeación Nacional con la Planeación Estatal.

Objetivo 1: **Un Gobierno para Todas y Todos**  
 Objetivo 2: **El Presupuesto Social Más Grande de la Historia**  
 Objetivo 3: **La Igualdad Efectiva de los Derechos**

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	<b>Eje 1: Política y Gobierno</b>	<b>Eje 2: Política Social</b>	<b>Eje 3: Economía</b>
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</b>	<b>Eje 1: Un Gobierno para Todas y Todos</b>	<b>Eje 2: El Presupuesto Social Más Grande de la Historia</b> <b>Eje 3: La Igualdad Efectiva de los Derechos</b>	<b>Eje 4: Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad</b>

La Estructura de los Programas de Mediano Plazo debe ser congruente con los Ejes de Trabajo del PED 2021-2027 y se ejecutan a través de los Programas Operativos Anuales de las diversas Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.










a) Los Programas Especiales se elaborarán conforme los Ejes de Trabajo para dar atención a estrategias coordinadas, en temáticas transversales que son de interés general para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

b) Los Programas Sectoriales alineados de los Ejes de Trabajo.

c) Los Programas institucionales deberán ser elaborados por las Entidades de la Administración Pública Estatal.

## II. Cronograma para la validación de los Programas de Mediano Plazo.

El calendario para la elaboración de los Programas es el siguiente:

-Publicación en el portal web de Secretaría de Hacienda de la Guía Técnica para la elaboración de los Programas de Mediano Plazo.		15 al 31 de marzo 2022
-Las Dependencias deberán enviar mediante oficio y en medio electrónico, la propuesta para el programa sectorial o especial correspondiente. ( <a href="mailto:coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx">coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx</a> )		15 al 25 de abril de 2022
-Las Entidades deberán enviar mediante oficio y en medio electrónico, la propuesta de sus programas institucionales, una vez <u>autorizados por la Dependencia del Sector a la que pertenecen.</u> ( <a href="mailto:coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx">coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx</a> )		6 de mayo de 2022
-La Secretaría de Hacienda y la Oficina del Ejecutivo Estatal emitirán las observaciones y recomendaciones.		6 al 21 mayo de 2022
-Las dependencias y entidades deberán atender las observaciones y/o recomendaciones y enviar el programa con las modificaciones correspondientes mediante oficio y en medio electrónico.		25 a 31 de mayo de 2022
-Dictamen y Validación		1 al 15 de junio de 2022
-Una vez validados los programas sectoriales se deberán publicar en Boletín Oficial y los programas institucionales en las páginas oficiales correspondientes.		20 de junio de 2022.

**Nota:** Para efectos del dictamen sobre los Programas, la Secretaría de Hacienda y la Oficina del Ejecutivo Estatal, podrán convocar a las dependencias y entidades a reuniones de concertación, para hacer observaciones y/o recomendaciones.

*\*Los Programas se deberán elaborar en letra Helvética 11 y los cuadros estadísticos especificar la fuente del lado izquierdo.*

### III. Criterios de integración de los programas.

#### a) Contenido de los Programas de Mediano Plazo:

En conformidad al Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, deberán contener los siguientes apartados:

<b>Programa Sectorial/Programa Regional/Programa Institucional/Programa Especial</b>
Presentación.
Misión y visión.
Introducción.
Índice
Marco Normativo.
Capítulo I. Análisis Situacional.
Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP.
Capítulo III. Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción).
Capítulo IV. Indicadores.
Capítulo V. Proyectos estratégicos.
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental.
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas
Glosario.

#### b) Especificaciones del contenido:

##### **Presentación:**

Mensaje del Titular de la Dependencia o Entidad, en el que se exponga la visión de esta Administración y las vertientes de desarrollo de los temas que se presentan, para atender las necesidades y demandas de la sociedad, con un enfoque integral en las diferentes regiones del estado. Adicionalmente, se procurará contemplar el criterio de transversalidad en los programas y proyectos que requieran la intervención de dos o más dependencias o entidades para lograr resultados de impacto.

##### **Misión y Visión:**

Redactar la Misión y Visión de la Dependencia, Entidad y/o Fideicomiso Público.

## Introducción:

Se elabora una síntesis del contenido con los aspectos más relevantes del diagnóstico, así como de los mecanismos para alcanzar los objetivos planteados, con énfasis en los que sean de mayor impacto para el desarrollo del estado.

### Capítulo 1. Análisis situacional

(del sector o tema correspondiente a la dependencia o entidad).

- a) Identificar y describir de manera general, pero analítica, los principales problemas y potencialidades del sector o tema correspondiente. Considerar a los diversos actores involucrados, entidades sectorizadas y órganos autónomos e identificar el contexto nacional, internacional y los ámbitos macroeconómicos, sociales, demográficos e institucionales
- Presentar el comportamiento histórico de los principales indicadores (*identificar la fuente: INEGI, CONAPO, instituciones académicas, etc.*) inherentes a los temas que sean tratados.
- b) Para lo anterior, se deberá elaborar un diagnóstico de fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas de los problemas más relevantes, que permitan identificar las causas raíz del problema, para definir soluciones pertinentes, y se especificarán por temas y subtemas, además de incluir los análisis históricos de la situación que guarda actualmente cada uno de los temas y subtemas con estadísticas que permitan la interpretación de la Matriz FODA. (Cuadro 1).

**Cuadro 1**

<b>Matriz del Análisis FODA Tema y Subtema Clave para el Desarrollo</b>	<b>Fortalezas (Análisis de lo interno)</b>	<b>Oportunidades (Análisis de lo externo)</b>	<b>Debilidades (Análisis de lo interno)</b>	<b>Amenazas (Análisis de lo externo)</b>

- c) Una vez realizado el análisis FODA, se deben identificar los Focos de Atención Estratégicos y extraer de su contenido con aquellos problemas y potencialidades de alta relevancia que requieran ser atendidos de forma prioritaria (Focos de Atención Estratégicos) en los temas analizados. (Cuadro 2).



## Cuadro 2

SECTOR / TEMA	FOCOS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICOS	RIESGOS	ACTORES INVOLUCRADOS
<b>CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>	<p><b>Bajo crecimiento económico.</b></p> <p>En el año 2020 el PIB de Sonora cayó en un 5.4%. Las actividades secundarias cayeron un -6.3% mientras que en las terciarias la caída fue de -5.4%. Solo las actividades primarias tuvieron un ligero crecimiento del 0.6% respecto del año 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poca o nula inversión.</li> <li>- Generación de empleos precarios.</li> <li>- Incremento de la población en situación de pobreza.</li> </ul>	<p>Secretaría de Economía.</p> <p>SAGARHPA</p> <p>Secretaría del Trabajo.</p>

d) La prospectiva parte de una visión de la transformación de la realidad, es la clarificación del estado ideal o deseable y la factibilidad en un determinado tiempo establecido, conforme a las tendencias históricas y a las acciones que se llevarán a cabo, debe servir como insumo para el análisis situacional y para la elaboración de los objetivos estratégicos.

Conforme a las tendencias que registran los Focos de Atención Estratégicos, se debe integrar la matriz de escenarios (factible y deseable), en la que se deberán exponer los enunciados hipotéticos que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo del sector, con proyección al 2027. (Cuadro 3).

## Cuadro 3

MATRIZ DE ESCENARIOS (PROSPECTIVA)		
FOCO DE ATENCIÓN ESTRATÉGICO	ESCENARIO FACTIBLE 2027	ESCENARIO DESEABLE 2027
<p><b>Bajo crecimiento económico.</b></p> <p>El promedio de crecimiento económico de Sonora en los seis años fue de 0.87%.</p>	Incrementar el Producto Interno Bruto de Sonora a 4% anual.	Estar en los primeros cinco lugares dentro de las entidades federativas con mayor crecimiento del PIB a nivel nacional con un porcentaje mayor o igual al 7% anual.

## Capítulo 2. Alineación de la estrategia PND-PED-PMP.

Se identificarán los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los objetivos de los Programas de Mediano Plazo (*este apartado se elabora posterior al Capítulo III*).

### Cuadro de Alineación PND-PED-PMP

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos del Programa
Alinear a un Eje del Plan Nacional.	Identificar los objetivos del PND a que se alinean los Objetivos.	Se incluyen los objetivos del programa.

### Capítulo 3. Operación de la estrategia.

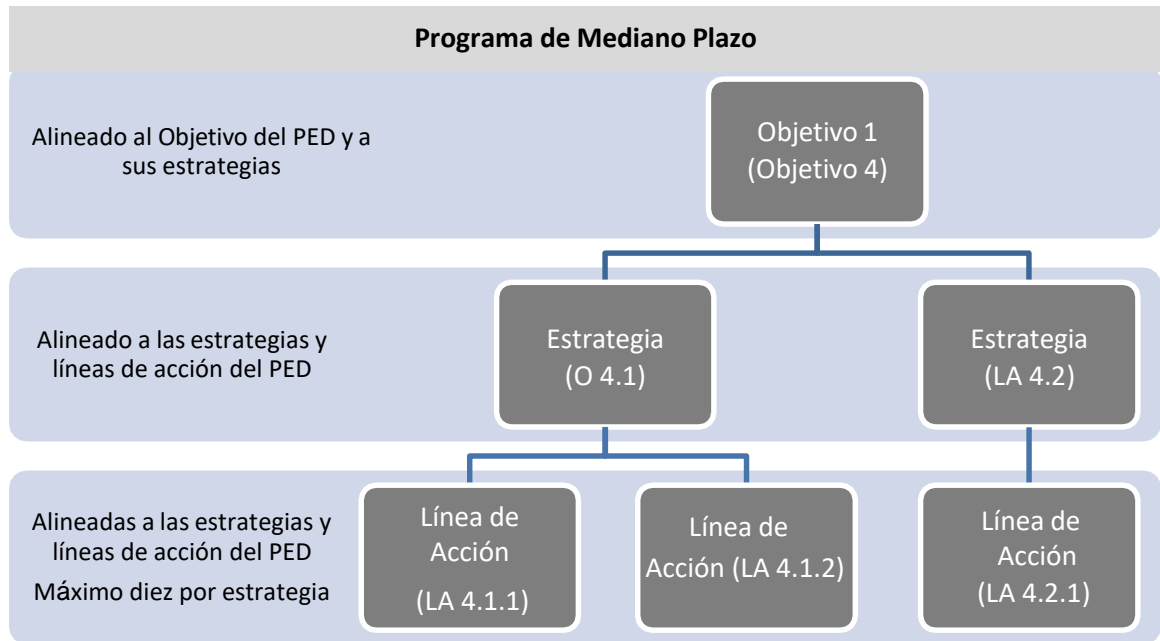
Este apartado se refiere a cómo se va a lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos del PED y los Focos de Atención Estratégicos, conforme al escenario factible y deseado, y se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

Es importante que se considere la situación regional, nacional e internacional, en el ámbito de la competencia de cada Programa; y particularmente que contemplen factores de impacto dirigidos al cumplimiento del objetivo del PED, así como incluir la mejora sustancial de los trámites y servicios que se prestan a la sociedad.

Adicionalmente, se debe procurar introducir la transversalidad en la acción de gobierno, en los términos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo, es decir, que un factor de impacto puede relacionarse con uno o varios objetivos, e involucrar a más de una dependencia o entidad.

- **Objetivos.** Los objetivos expresan un resultado a lograr, se deben alinear a un objetivo del PED y a sus estrategias, y expresarse con un verbo en infinitivo. Además de ser medibles, incluir el grupo de enfoque y reflejar un impacto.
- **Estrategias:** Deben expresar los mecanismos o acciones para lograr el resultado del objetivo propuesto, es a través del conjunto de acciones que se llevarán a cabo, y se deben considerar al menos todas las estrategias contenidas en el Plan.
- **Líneas de Acción:** Son las actividades específicas para ejecutar las estrategias. Deben integrar todas las líneas de acción contenidas en el PED, es viable convertir una Línea de Acción a Estrategia cuando su amplitud así lo requiera, asimismo se pueden adicionar las que sean prioritarias y relevantes. Se debe iniciar con un verbo en infinitivo y deben ser medibles y alcanzables.

En los Programas Especiales se deberá especificar en una columna la “Dependencia/Entidad encargada del Seguimiento” en el caso de aplicar de forma transversal se plasmará “General”, con lo cual todas las Dependencias y Entidades estarán obligadas a su realización.



#### **Capítulo 4. Indicadores**

Las metas que se esperan lograr para dar cumplimiento al objetivo planteado se expresan en indicadores, los cuales aportan las variables a considerar, para evaluar el impacto que se obtiene con la ejecución del conjunto de acciones a realizar.

Se debe analizar la situación actual, los registros históricos y su relevancia, en función de los impactos directos e indirectos, así como definir la meta a alcanzar al final del periodo de gobierno.

Las dependencias y entidades deberán establecer de uno a tres indicadores genéricos por objetivo estratégico, cuya medición sea independiente a la dependencia y entidad responsable de su ejecución. Se debe anexar la Cédula del Indicador para cada uno.

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Nombre de la Dependencia o Entidad	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Nombre de la Unidad Administrativa responsable de la ejecución del Indicador.
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Anotar el nombre del objetivo que deberá medir el indicador.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Señalar el nombre del Indicador.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Expresa lo que desea medir el indicador.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Se especifica el contenido del indicador, que incluye y que excluye.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Se indica las variables que contiene el indicador y su método de cálculo.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Indicar si el sentido del Indicador es Ascendente o Descendente.		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Establecer la frecuencia de medición del indicador correspondiente, considerando la disponibilidad de la información que integra las variables de su método de cálculo. Si la frecuencia de medición del indicador es mayor que bienal, deberá incluir un anexo en el que se justifique el periodo en que se encuentra disponible la información fuente del indicador.		
<b>FUENTE:</b>	Señalar el medio de verificación de la información reportada por el indicador.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Especificar la Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador o alguna consideración especial.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
Especificar el valor inicial del indicador ya sea 2021 o el último dato disponible de acuerdo con las fuentes de información que servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas. El valor de la línea base deberá ser producto del análisis de la situación actual.		Establecer la meta sexenal del programa, incluyendo su justificación.	

### **Capítulo 5. Proyectos Estratégicos.**

Mencionar y describir los Proyectos Estratégicos.

### **Capítulo 6. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental.**

Definir los instrumentos de coordinación, participación y colaboración con otras instancias públicas para dar cumplimiento a las acciones de gobierno.

### **Capítulo 7. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas.**

Para la evaluación y seguimiento de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se realizará lo siguiente:

1. Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación.
2. Deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, un Informe Anual de Actividades, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.
3. En este documento se deberá relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la Línea base.

Asimismo, deberán identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.

4. En cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la *Estrategia* del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
5. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas sectoriales, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.

### **Glosario.**

Recopilación de definiciones o explicaciones de palabras que versan sobre un mismo tema u ordenada de forma alfabética.

#### **IV. Consideraciones para el Diseño de Programas de Mediano Plazo**

Los siguientes lineamientos tienen como objeto el asegurar que la redacción de los (PMP) incluya aspectos de enfoque de derechos humanos, atención a poblaciones prioritarias y de la Agenda 2030. Deberá considerarse, de principio, que los objetivos estratégicos se plantean con claridad y coherencia, indicando el qué y el cómo.

**Gestión para resultados de desarrollo**, se recomienda evitar enfatizar procesos por encima de los resultados de desarrollo, señalando con claridad las acciones que se buscan llevar a cabo. Por ejemplo: Implementar programas de profesionalización y capacitación dirigido al personal de los Centros de Reinserción Social. Debe decir: Fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población penitenciaria mediante programas de capacitación y profesionalización del personal de los Centros de Reinserción Social.

**Enfoque basado en derechos humanos**, se recomienda que los objetivos, estrategias y líneas de acción identifiquen a los grupos prioritarios con base en sus principales rasgos y características sociales, culturales, económicas y geográficas. La gran mayoría de las estrategias y acciones son planteadas de manera general sin especificar intervenciones diferenciadas por grupo de población

**Utilizar el lenguaje incluyente** evitando, por ejemplo: los habitantes, los trabajadores, los productores, los agricultores. En su lugar, se sugiere utilizar términos genéricos como la población, la ciudadanía, entre otros. Si es necesario, debe utilizarse “las” y “los”: las y los productores, las agricultoras y agricultores, entre otros, esto permite una mejor focalización de las políticas públicas.

**Perspectiva de género por medio del uso del lenguaje incluyente** que visibilice la aportación de las mujeres en todo ámbito social, se deberá representar a las mujeres con igualdad a los hombres y no de forma proporcional. Al momento de manejar información estadística deberá desagregarse por sexo, edad, Nivel Socioeconómico (NSE), escolaridad u otros datos, necesarios para entender el contexto. En la simbología no se deberán utilizar estereotipos tradicionalmente asignados a las personas en función de su sexo. Deberá reflejar diversidad, presentando condiciones y aspectos de las personas que permitan simplemente describirlas, sin reproducir estereotipos que discriminan. La información sobre hombres y sobre mujeres debe ser equilibrada en espacio y datos.

**Enfoque de atención a niñas, niños y adolescentes**, se deberán identificar estrategias y líneas de acción con enfoque a la mejora de la situación de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la Primera Infancia.

Las Dependencias y Entidades podrán aprovechar los ejercicios de consulta y participación social realizados en la integración del Plan y, cuando corresponda, retomar las propuestas resultantes para integrar sus programas.

Además, las Dependencias y Entidades, si lo consideran necesario, podrán llevar a cabo ejercicios de participación y consulta adicionales a los del Plan para elaborar sus programas.

## **V. Seguimiento y evaluación de la estrategia**

En el ámbito de las diversas atribuciones de la gestión institucional de la Administración Pública Estatal, se deben establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación, para la identificación de los avances y logros, así como de los retrasos y obstáculos para el cumplimiento de los objetivos planteados, y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados, considerando las condiciones del entorno, es por ello que:

- Los Titulares de las Dependencias y Entidades requieren instrumentar los mecanismos necesarios para transitar en su marco de actuación y en la verificación continua del cumplimiento de los compromisos establecidos en la planeación, programas, convenios y demás obligaciones que le correspondan.
- La Secretaría de Hacienda, conforme a sus atribuciones, le corresponde normar el proceso de planeación, así como evaluar los resultados de su ejecución y respecto del ejercicio del gasto, en coordinación con los diversos sectores.
- La Secretaría de la Contraloría General, evalúa el cumplimiento normativo.
- La Oficina del Ejecutivo Estatal, evalúa y da seguimiento a los logros e impactos de la estrategia gubernamental.

Por lo anterior, la fase inicial para el seguimiento y evaluación, es la definición de indicadores, los cuales serán uno de los insumos para la evaluación, a través de los Informes periódicos de las dependencias y entidades.

La realización de los Programas de Mediano Plazo, implica imprimir la creatividad y la innovación en cada uno de los temas de la gestión pública, su elaboración constituye una oportunidad de visionar el rumbo de cada sector y enfocar las acciones a una evolución que contemple atributos tales como el equilibrio social, la sustentabilidad del medioambiente, la igualdad y la justicia, entre otros, para que cada acción contribuya al desarrollo general de la entidad.

Toda vez que se ha analizado con amplitud las estadísticas o series históricas relativas a la evolución de los diversos temas; se requiere que se clarifique la responsabilidad de las unidades administrativas en la definición de los indicadores y metas, que permitan transformar positivamente la realidad del estado, considerando el contexto regional, nacional e internacional.

Se deberá elaborar una “Cédula de Seguimiento y Evaluación del PED 2021-2027” (Anexo 1) para cada Objetivo, en la que se especifican los tipos de indicador para cada nivel del PED:

a) Indicadores Estratégicos para cada uno de los Objetivos del PED 2021-2027:

Miden los impactos y logros alcanzados que reflejan la transformación de la realidad, respecto de un universo dado, y que generalmente tienen efectos multiplicadores.

b) Indicadores Tácticos o de Resultados para cada una de las Estrategias del PED 2021-2027:

Miden los resultados logrados de un conjunto de acciones realizadas, que contribuyen al logro de los indicadores estratégicos.

c) Indicadores de Operación/Acción para cada una de las Líneas de Acción del PED 2021-2027:

Miden los resultados de las acciones realizadas que son la base para integrar el conjunto de acciones que contribuyen al logro de los indicadores estratégicos.

Se anexa un ejemplo con todos los campos que se deben integrar en la Cédula de Seguimiento y Evaluación del PED 2021-2027 (Anexo 1), así como de la Cédula de indicadores (Anexo 1 bis) correspondiente, que amplíe la información para su control y evaluación.

## **VI. Programas especiales**

- ✓ Programa para la Atención Transversal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por parte del Gobierno del Estado de Sonora.
- ✓ Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Plan de Justicia Seris

Adicional, se podrán elaborar los Programas Especiales que se consideren pertinentes para atender problemas específicos de la entidad.

## **VII. Transparencia**

Conforme el punto número 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicados en el Boletín Oficial el 24 de marzo de 2022 cita: “Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año en el mismo medio electrónico los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación”.



Anexo 1

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED 2021 - 2027**

**NOMBRE DEL EJE: IV COORDINACION HISTORICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD.**

**Objetivo 9: Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED 2021 - 2027														
NOMBRE DEL EJE: IV COORDINACION HISTORICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD.														
Objetivo 9: Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas														
DATOS DEL INDICADOR							METAS POR AÑO							
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR DEL OBJETIVO	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DEL INDICADOR (ponderación)	LINEA BASE 2021	2022	2023	2024	2026	2027	RESULTADO DEL INDICADOR POR METAS	RESULTADO DEL VALOR DEL INDICADOR
ESTRATÉGICO	9.1 Variación porcentual anual del PIB estatal	Mide el crecimiento de las actividades económicas de la entidad respecto al año anterior	(Total del valor de la producción de Sonora año a/ Total de la producción año a-1)-1 X100	Porcentaje	Anual	50	-5.4% (2020)	4%	4%	4%	4%	5%	5%	El Resultado correspondiente al Valor Total del Indicador Ponderado.
DATOS DEL INDICADOR							METAS POR AÑO							
TIPO DE INDICADOR	ESTRATEGIA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DEL INDICADOR (ponderación)	LINEA BASE 2021	2022	2023	2024	2025	2026	RESULTADO DEL INDICADOR POR METAS	RESULTADO DEL VALOR DE LA ESTRATEGIA
TACTICO	9.2 Impulsar las ventajas competitivas de Sonora en sectores estratégicos para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible.	(Promedio de la inversión extranjera directa en Sonora) Mide el crecimiento de la inversión extranjera directa en las actividades productivas de la entidad.	(Suma del valor de la inversión extranjera directa en la entidad a partir del año 2021 entre el total de años sumados)	Promedio (millones de dólares)	Anual	20	443.65 mdd	500 mdd	500 mdd	500 mdd	500 mdd	500 mdd	Es la Suma del resultado Total de las Metas	El Resultado correspondiente al Valor Total del Indicador Ponderado.

DATOS DEL INDICADOR							METAS POR AÑO					RESULTADO DEL INDICADOR POR METAS	RESULTADO DEL VALOR DE LAS LINEAS DE ACCIÓN		
TIPO DE INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DEL INDICADOR	LINEA BASE 2021	2022	2023	2024	2026			2027	
OPERACIÓN / ACCIÓN.	9.2.1. Promover activamente la ubicación estratégica de Sonora para posicionar al estado como un núcleo logístico líder en mercados nacionales y globales.	Porcentaje de participación de la entidad en Ferias nacionales e internacionales de promoción económica	(Total de participaciones en ferias/ Total de participaciones en ferias programadas) X 100	Porcentaje	Anual	5	ND	100%	100%	100%	100%	100%	Es la Suma del resultado Total de las Metas	El Resultado correspondiente al Valor Total del Indicador Ponderado.	
	9.2.2 Potenciar un mayor aprovechamiento de la producción minero-metalúrgica, particularmente de recursos emergentes como el litio, impulsando una mejora sustantiva en el desempeño ambiental del sector minero.	Variación del PIB estatal minero.	((Valor de la producción minera año a/ Valor de producción minera año a-1)-1) X 100	Porcentaje	Anual	10	-2.6	5	5	5	5	5	5	Es la Suma del resultado Total de las Metas	El Resultado correspondiente al Valor Total del Indicador Ponderado.
	9.2.5 Promover la diversificación de la estructura productiva del sector industrial, con el fin de atraer nuevas inversiones a procesos de	Variación porcentual de la industria manufacturera	(Total del valor de la producción de la industria manufacturera año a/ Total de la producción año a-1)-1 X100	Porcentaje	Anual	10	-9.8%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Es la Suma del resultado Total de las Metas	El Resultado correspondiente al Valor Total del Indicador Ponderado.

<p>manufactura de mayor complejidad e intensidad tecnológica que agreguen valor a las cadenas productivas de industrias actuales.</p>														
<p>9.3.1. Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.</p>	<p>Variación porcentual de monto de recursos financieros otorgados a través de FIDESON</p>	<p>(Total de monto de recursos financieros otorgados en el año a/ Total de monto de recursos financieros otorgados en el año a-1)-1 X100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>ND</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>Es la Suma del resultado Total de las Metas</p>	<p>El Resultado correspondiente al Valor Total del Indicador Ponderado.</p>	

Anexo 1 bis

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Secretaría de Economía	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Subsecretaría de Economía
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Objetivo 9: Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Variación porcentual anual del PIB estatal		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Medir el Producto Interno Bruto del Estado de Sonora.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Mide la variación anual del crecimiento de las actividades económicas de la entidad respecto al año anterior.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Total del valor de la producción de Sonora año } a / \text{Total de la producción año } a-1) - 1 \times 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente.		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual.		
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje		
<b>FUENTE:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).		
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Subsecretaría de Economía		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
-5.4% (2020)		5%	